



RESOLUCIÓN No.021 de 01 julio del 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN ASUNTO RELACIONADO CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Teniendo en cuenta el informe arbitral y la carta presentada por el Equipo Envigado F.C, esta comisión decide que deberán reprogramarse en las mismas condiciones los cobros desde el punto penal que faltan por ejecutarse de la semifinal entre ATLÉTICO NACIONAL Vs ENVIGADO F.C. categoría Sub 12, para así definir al ganador del partido; que término en empate 3 x 3 en el tiempo reglamentario de juego y de la cual se han realizado 3 cobros para Atlético Nacional y 4 cobros para Envigado F.C., con un marcador parcial 3 x 2 a favor del primero en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito dentro de las 4 horas siguientes a la publicación de la misma.

Dada en Medellín, al primer (01), día del mes de julio de 2014

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria